Ordin.º Martes 12 de Sep.e de 1719.

En la Mui Noble y Mui Leal Ziu.d de Murzia y sala de las Casas de la Corte della Martes doze de Sep.e de mil.s setez.s diez y nueve Los Mui Ill.es Señores Murzia se juntaron a zelebrar Cauildo Ordin.º como es costumbre y es a saber Don Jus.º Magaña y Fajardo Abogado de los Consi.os Alcalde mr. de Mazin.a; Dn Luis Salad; Dn Jus.º Carrillo el Conde Villalcal; Dn Franz.co Molina; Dn Lorenzo Fustes; Dn Ger.mo Zarandona; D. Antonio Falon; Dn Joseph la Calle; Dn Pedro Carrillo; Dn Fran.co Rocamora; Dn Jus.º Jaubiba Ferro; Dn Simeon de Molina; Dn Fran.co de torres Aroca; Dn Loy.s Anellaneda; Dn Pedro Saauedra; y Dn Pedro de torres Rex.es ==

Se pone al sarno.to de Dn Caus.e ==

Sereno Lazario Serrano; Jus.º Santa Merelo, Joseph Garzia Falcon; Joseph Lopez barros Luca; Arnao; Felix Velda; Ginalous; Antonio blanco; Jus.º Diaz Guillermo Buin y Fernando Vallejo Jur.dos el S.r Dn Geronimo Zarandona Rex.r Comiss.º de Guerra; Dio cuenta como el Ex.mo S.r Marq.s de Mirabel Com.te Gral deste Reino; le auian escrito no ha mucho muchas cartas para prozeiar a Fran.co Ayala Sarg.to de la Guardia de San Laur.o Gineses que como este ha sucedido; lo que no ha cesado la atencion de esta Ziudad; Pero que siguiendo el mismo estilo sera cargo Correspond.te a dho Exzmo == Y habiendo oido Acuerdo que dho Fran.co Ayala se ha empleado en el empleo de Sargento cuio nombramto se le Remeta a Velez a notorio Jusgamiento de los Comiss.os de Guerra proponga persona que sea idonea para dha Sargentia; Y para ello en esta Resolucion se dho Ex.mo S.r ==

Q.e S.r Abogado de las aguas de Beniel y otros pagos Jus.º los de Oribuela ==

Sobre la Notizia y Relazion de Notizia mandada hazer a este Cauildo por el Señor Corregidor Para Mother sobre el Exzeso Cometido por Vezinos de la Ziudad de Oribuela, en hauer abajado las aguas nuebas de los edifizios de Xinxa argueñas y Beniel que caben en aquella Jurisdizion de los Señores Dn Geronimo Zarandona y D. Antonio Martalon Rex.es Comiss.os de esta Ziudad; Dixeron Q.e auiendo hauido Consejo sobre este asumpto con los nombrados Jus.º de la Ziudad de Oribuela en Relazion que hizieron en dho Consejo y auido por Bien, y dicho las Zircunstanzias que han comprehendido